

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	13.05.19
SALIDA Nº:	375
Nº DE DOCUMENTO:	279834

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U.4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 29 de abril de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 26 de abril de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 11.536.508,05€ siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Organismos Autónomos. Este proyecto de expediente fue aprobado por la Iltna. Junta de Gobierno Local el 26 de Abril de 2019.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 165.805,55€.

Se financia parte del epígrafe 5.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.406.533,81€

Se financian los epígrafes 4, 8, 10 y 11 íntegros y parte del epígrafe 1.

#### **ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 9.964.168,69€.**

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de €. Se financian los epígrafes 2, 3, 6,7 y 9 y parte del epígrafe 1 y 5.

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente incluir las siguientes subvenciones nominativas que se relacionan:

CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA 30.000,00€ para la realización de talleres educativos y culturales durante el curso escolar.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD" 198.532,50 € para talleres para mayores.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD" 19.125,00€ para talleres para mayores.

ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA" 71.250,00€ para talleres de memoria y demencia para mayores.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 83.385,00€ para atención socio educativa Pozos Dulces.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 18.123,00€ para pisos de integración socio laboral para inmigrantes.

MALAGA ACOGE 31.288,50€ para pisos puente de acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social.

CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES 63.103,50€ proyecto vive y camina.

CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS 150.000,00€ para acogida de marginados sin hogar.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO 39.011,25€ para el servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social.*

*ACCEM 29.070,00€ programa de atención a personas inmigrantes.*

*ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 12.000,00€, para pisos de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado.*

*CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 21.000,00€, para el programa Puerta Única.*

*MALAGA ACOGE 15.000,00€, para el programa Puerta Única.*

*ACCEM 7.500,00€, para fomento de la convivencia.*

*FUNDACION SECRETARIADO GITANO 34.000,00€ para prospectores de empleo.*

*CRUZ ROJA 34.000,00€ para prospectores de empleo.*

*ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 34.000,00€ para prospectores de empleo.*

*ACP 30.000,00€ para convenio aula abierta y menores expulsados.*

*FUNDACION SECRETARIADO GITANO 15.000,00€ programa POISES.*

*CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA 61.500,00€ para intervención social en barriadas con alto nivel de exclusión social.*

*PROYECTO HOMBRE 45.000,00€ para el programa entre todos a tiempo.*

*FUNDACION RAIS 22.500,00€ para plan de acogida temporal para mujeres sin hogar.*

*MALAGA ACOGE 31.500,00€ para apoyo a menores procedentes de centros de protección al menor.*

*ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 47.250,00€ pisos de acogida para familias en riesgo de exclusión social.*

ACCEM 31.500,00€ para atención a personas en riesgo de exclusión social.

ASOC. NENA PAINE 20.000,00€ para el programa todos los niños y las niñas importan.

FUNDACION EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD

40.000,00€ para el foro global de nueva economía e innovación NESI.

ASOCIACION VIVE 3.000,00€ para talleres de formación para el empleo en personas en exclusión social

FUNDACION SOLIDARTERS. COM. 38.000,00€ para el programa un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD MALAGA(CESCMA) PROYECTO HOMBRE 10.000,00€ para el proyecto entre todos a tiempo.

CRUZ ROJA 42.388€ para el programa transporte adaptado/ocio para personas con discapacidad.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEME NTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
1	165.805,55	0,00	0,00
2	320.616,92	0,00	165.805,55
4	2.495.073,38	40.000,00	0,00
5	0,00	0,00	1.406.533,81
6	1.476.252,04	2.216.739,96	0,00
7	0,00	4.822.020,20	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.457.747,89</b>	<b>7.078.760,16</b>	<b>1.572.339,36</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	9.964.168,69	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>9.964.168,69</b>	

**Se propone a la Comisión De Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo:**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Primero.-** La aprobación de la modificación para el Área de Cultura por importe de 86.080,00€

**Segundo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Economía por importe de 3.673.916,74 €

**Tercero.-** La aprobación de la modificación para el área de Medio Ambiente por importe de 80.000,00€.

**Cuarto.-** La aprobación de la modificación para el área de Movilidad por importe de 150.000,00€.

**Quinto.-** La aprobación de la modificación para el área de Derechos Sociales por importe de 1.421.444,30€.

**Sexto.-** La aprobación de la modificación para el Área de Movilidad, Oficina Municipal del Taxi por importe de 173.705,00€.

**Séptimo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Accesibilidad por importe de 42.388,00€.

**Octavo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Deportes por importe de 29.907,18€.

**Noveno.-** La aprobación de la modificación para la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 4.672.020,20€.

**Décimo.-** La aprobación de la modificación para la Agencia Publica Picasso por importe de 99.141,43€.

**Décimo primero.-** La aprobación de la modificación para el Instituto Municipal de la Vivienda por importe de 1.107.905,20€.

**Décimo Segundo.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Décimo Tercero.-** Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente

**Décimo Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

*Consta en el expediente, Informe de Intervención General, de fecha 23 de abril de 2019, favorable a la modificación de créditos propuesta.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (11) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la abstención (1) del Grupo Municipal Málaga Ahora y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mism propuestos.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

AYUNTAMIENTO PLENO  
 Sesión de Fecha: 30 ABR. 2019  
 Punto nº 0.4

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN  
 ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO  
 DEL EMPLEO Y TURISMO

Nº DOC. 279854 SALIDA 96

FECHA 30 ABR. 2019

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 SECCIÓN DE PLENO  
 30 ABR. 2019  
 ENTRADA  
 Nº 322

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
 PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
 FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
 Sesión extraordinaria y urgente 05/19 de 29 de abril de 2019

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Extraordinaria y urgente 05/19 de 29 de abril de 2019**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DEL ALCALDE DELEGADO DE  
 ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER  
 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 26 de abril de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE  
 DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION DE  
 ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y PARA LA  
 REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL,  
 FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PROPONIENDO LA  
 APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE  
 CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE  
 2018 PRORROGADO PARA 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **11.536.508,05€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Organismos Autónomos. Este proyecto de expediente fue aprobado por la ltma. Junta de Gobierno Local el 26 de Abril de 2019.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 165.805,55€.**

Dictamen punto nº 2

Página 1 de 6

Código Seguro De Verificación	Xune5uyqJxtBlaiveZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	30/04/2019 08:40:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/04/2019 07:54:42
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Se financia parte del epígrafe 5.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.406.533,81€**

Se financian los epígrafes 4, 8, 10 y 11 íntegros y parte del epígrafe 1.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 9.964.168,69€.**

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de €. Se financian los epígrafes 2, 3, 6,7 y 9 y parte del epígrafe 1 y 5.

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente incluir las siguientes subvenciones nominativas que se relacionan:

CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA 30.000,00€ para la realización de talleres educativos y culturales durante el curso escolar.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD" 198.532,50 € para talleres para mayores.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD" 19.125,00€ para talleres para mayores.

ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA" 71.250,00€ para talleres de memoria y demencia para mayores.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 83.385,00€ para atención socio educativa Pozos Dulces.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 18.123,00€ para pisos de integración socio laboral para inmigrantes.

MALAGA ACOGE 31.288,50€ para pisos puente de acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social.

CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES 63.103,50€ proyecto vive y camina.

CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS 150.000,00€ para acogida de marginados sin hogar.

ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO 39.011,25€ para el servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social.

Código Seguro De Verificación	Xune5uygJxtBlaiivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	30/04/2019 08:40:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/04/2019 07:54:42
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión extraordinaria y urgente 05/19 de 29 de abril de 2019

- ACCEM 29.070,00€ programa de atención a personas inmigrantes.
- ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 12.000,00€, para pisos de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado.
- CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 21.000,00€, para el programa Puerta Única.
- MALAGA ACOGE 15.000,00€, para el programa Puerta Única.
- ACCEM 7.500,00€, para fomento de la convivencia.
- FUNDACION SECRETARIADO GITANO 34.000,00€ para prospectores de empleo.
- CRUZ ROJA 34.000,00€ para prospectores de empleo.
- ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 34.000,00€ para prospectores de empleo.
- ACP 30.000,00€ para convenio aula abierta y menores expulsados.
- FUNDACION SECRETARIADO GITANO 15.000,00€ programa POISES.
- CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA 61.500,00€ para intervención social en barriadas con alto nivel de exclusión social.
- PROYECTO HOMBRE 45.000,00€ para el programa entre todos a tiempo.
- FUNDACION RAIS 22.500,00€ para plan de acogida temporal para mujeres sin hogar.
- MALAGA ACOGE 31.500,00€ para apoyo a menores procedentes de centros de protección al menor.
- ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 47.250,00€ pisos de acogida para familias en riesgo de exclusión social.
- ACCEM 31.500,00€ para atención a personas en riesgo de exclusión social.
- ASOC. NENA PAINE 20.000,00€ para el programa todos los niños y las niñas importan.
- FUNDACION EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD  
40.000,00€ para el foro global de nueva economía e innovación NESI.
- ASOCIACION VIVE 3.000,00€ para talleres de formación para el empleo en personas en exclusión social
- FUNDACION SOLIDARTERS. COM. 38.000,00€ para el programa un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura

Código Seguro De Verificación	Xune5uygJxtBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	30/04/2019 08:40:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/04/2019 07:54:42
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD MALAGA(CESCMA) PROYECTO HOMBRE  
10.000,00€ para el proyecto entre todos a tiempo.

CRUZ ROJA 42.388€ para el programa transporte adaptado/ocio para personas con  
discapacidad.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	165.805,55	0,00	0,00
2	320.616,92	0,00	165.805,55
4	2.495.073,38	40.000,00	0,00
5	0,00	0,00	1.406.533,81
6	1.476.252,04	2.216.739,96	0,00
7	0,00	4.822.020,20	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.457.747,89</b>	<b>7.078.760,16</b>	<b>1.572.339,36</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	9.964.168,69	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>9.964.168,69</b>	

**Se propone a la Comisión De Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo:**

**Primero.-** La aprobación de la modificación para el Área de Cultura por importe de 86.080,00€

**Segundo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Economía por importe de 3.673.916,74 €

Código Seguro De Verificación	Xune5uygJxtBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	30/04/2019 08:40:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/04/2019 07:54:42	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión extraordinaria y urgente 05/19 de 29 de abril de 2019

**Tercero.-** La aprobación de la modificación para el área de Medio Ambiente por importe de 80.000,00€.

**Cuarto.-** La aprobación de la modificación para el área de Movilidad por importe de 150.000,00€.

**Quinto.-** La aprobación de la modificación para el área de Derechos Sociales por importe de 1.421.444,30€.

**Sexto.-** La aprobación de la modificación para el Área de Movilidad, Oficina Municipal del Taxi por importe de 173.705,00€.

**Séptimo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Accesibilidad por importe de 42.388,00€.

**Octavo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Deportes por importe de 29.907,18€.

**Noveno.-** La aprobación de la modificación para la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 4.672.020,20€.

**Décimo.-** La aprobación de la modificación para la Agencia Publica Picasso por importe de 99.141,43€.

**Décimo primero.-** La aprobación de la modificación para el Instituto Municipal de la Vivienda por importe de 1.107.905,20€.

**Décimo Segundo.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Décimo Tercero.-** Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente

**Décimo Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Consta en el expediente, Informe de Intervención General, de fecha 23 de abril de 2019, favorable a la modificación de créditos propuesta.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (11) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la abstención (1) del Grupo Municipal

Código Seguro De Verificación	Xune5uygJxtBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	30/04/2019 08:40:51
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/04/2019 07:54:42
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Málaga Ahora y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación de la *Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019*, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

**El Secretario de la Comisión del Pleno  
y de Economía, Hacienda, RRHH y para  
la Reactivación Económica, Promoción  
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**

**Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera**

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xune5uygJxt.Blaivs2y9gA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	30/04/2019 08:40:51	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	30/04/2019 07:54:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **11.536.508,05€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Organismos Autónomos. Este proyecto de expediente fue aprobado por la ltma. Junta de Gobierno Local el 26 de Abril de 2019.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 165.805,55€.**

Se financia parte del epígrafe 5.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.406.533,81€**

Se financian los epígrafes 4, 8, 10 y 11 íntegros y parte del epígrafe 1.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 9.964.168,69€.**

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de €. Se financian los epígrafes 2, 3, 6,7 y 9 y parte del epígrafe 1 y 5.

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente incluir las siguientes subvenciones nominativas que se relacionan:



CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA 30.000,00€ para la realización de talleres educativos y culturales durante el curso escolar.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"  
198.532,50 € para talleres para mayores.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"  
19.125,00€ para talleres para mayores.

ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"  
71.250,00€ para talleres de memoria y demencia para mayores.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 83.385,00€ para atención socio educativa Pozos Dulces.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 18.123,00€ para pisos de integración socio laboral para inmigrantes.

MALAGA ACOGE 31.288,50€ para pisos puente de acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social.

CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES 63.103,50€ proyecto vive y camina.

CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS  
150.000,00€ para acogida de marginados sin hogar.

ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO 39.011,25€ para el servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social.

ACCEM 29.070,00€ programa de atención a personas inmigrantes.

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 12.000,00€, para pisos de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 21.000,00€, para el programa Puerta Única.

MALAGA ACOGE 15.000,00€, para el programa Puerta Única.

ACCEM 7.500,00€, para fomento de la convivencia.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO 34.000,00€ para prospectores de empleo.

CRUZ ROJA 34.000,00€ para prospectores de empleo.



ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 34.000,00€ para prospectores de empleo.

ACP 30.000,00€ para convenio aula abierta y menores expulsados.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO 15.000,00€ programa POISES.

CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA 61.500,00€ para intervención social en  
barriadas con alto nivel de exclusión social.

PROYECTO HOMBRE 45.000,00€ para el programa entre todos a tiempo.

FUNDACION RAIS 22.500,00€ para plan de acogida temporal para mujeres  
sin hogar.

MALAGA ACOGE 31.500,00€ para apoyo a menores procedentes de centros  
de protección al menor.

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 47.250,00€ pisos de acogida para familias en  
riesgo de exclusión social.

ACCEM 31.500,00€ para atención a personas en riesgo de exclusión  
social.

ASOC. NENA PAINE 20.000,00€ para el programa todos los niños y las  
niñas importan.

FUNDACION EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD  
40.000,00€ para el foro global de nueva economía e innovación NESI.

ASOCIACION VIVE 3.000,00€ para talleres de formación para el empleo en  
personas en exclusión social

FUNDACION SOLIDARTERS. COM. 38.000,00€ para el programa un día  
para cambiar el mundo a través del arte y la cultura

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD MALAGA(CESCMA) PROYECTO  
HOMBRE 10.000,00€ para el proyecto entre todos a tiempo.

CRUZ ROJA 42.388€ para el programa transporte adaptado/ocio para  
personas con discapacidad.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:



**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	165.805,55	0,00	0,00
2	320.616,92	0,00	165.805,55
4	2.495.073,38	40.000,00	0,00
5	0,00	0,00	1.406.533,81
6	1.476.252,04	2.216.739,96	0,00
7	0,00	4.822.020,20	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.457.747,89</b>	<b>7.078.760,16</b>	<b>1.572.339,36</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	9.964.168,69	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>9.964.168,69</b>	

**Se propone a la Comisión De Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo:**

**Primero.-** La aprobación de la modificación para el Área de Cultura por importe de 86.080,00€

**Segundo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Economía por importe de 3.673.916,74 €

**Tercero.-** La aprobación de la modificación para el área de Medio Ambiente por importe de 80.000,00€.

**Cuarto.-** La aprobación de la modificación para el área de Movilidad por importe de 150.000,00€.



**Quinto.-** La aprobación de la modificación para el área de Derechos Sociales por importe de 1.421.444,30€.

**Sexto.-** La aprobación de la modificación para el Área de Movilidad, Oficina Municipal del Taxi por importe de 173.705,00€.

**Séptimo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Accesibilidad por importe de 42.388,00€.

**Octavo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Deportes por importe de 29.907,18€.

**Noveno.-** La aprobación de la modificación para la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 4.672.020,20€.

**Décimo.-** La aprobación de la modificación para la Agencia Publica Picasso por importe de 99.141,43€.

**Décimo primero.-** La aprobación de la modificación para el Instituto Municipal de la Vivienda por importe de 1.107.905,20€.

**Décimo Segundo.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Décimo Tercero.-** Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente

**Décimo Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 26 de Abril de 2019  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	26-4-19
Nº DE DOCUMENTO:	270961

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de abril de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **11.536.508,05€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Organismos Autónomos.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 165.805,55€.**

*Se financia parte del epígrafe 5.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.406.533,81€**

*Se financian los epígrafes 4, 8, 10 y 11 íntegros y parte del epígrafe 1.*

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 9.964.168,69€.**

*Se incrementa el subconcepto de ingresos:*

**87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de €.** Se financian los epígrafes 2, 3, 6, 7 y 9 y parte del epígrafe 1 y 5.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*ACP 30.000,00€ para convenio aula abierta y menores expulsados.*

*FUNDACION SECRETARIADO GITANO 15.000,00€ programa POISES.*

*CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA 61.500,00€ para intervención social en barriadas con alto nivel de exclusión social.*

*PROYECTO HOMBRE 45.000,00€ para el programa entre todos a tiempo.*

*FUNDACION RAIS 22.500,00€ para plan de acogida temporal para mujeres sin hogar.*

*MALAGA ACOGE 31.500,00€ para apoyo a menores procedentes de centros de protección al menor.*

*ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 47.250,00€ pisos de acogida para familias en riesgo de exclusión social.*

*ACCEM 31.500,00€ para atención a personas en riesgo de exclusión social.*

*ASOC. NENA PAINE 20.000,00€ para el programa todos los niños y las niñas importan.*

*FUNDACION EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD 40.000,00€ para el foro global de nueva economía e innovación NESI.*

*ASOCIACION VIVE 3.000,00€ para talleres de formación para el empleo en personas en exclusión social*

*FUNDACION SOLIDARTERS. COM. 38.000,00€ para el programa un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura*

*CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD MALAGA (CESCMA) PROYECTO HOMBRE 10.000,00€ para el proyecto entre todos a tiempo.*

*CRUZ ROJA 42.388€ para el programa transporte adaptado/ocio para personas con discapacidad.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Noveno.- La aprobación de la modificación para la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 4.672.020,20€.*

*Décimo.- La aprobación de la modificación para la Agencia Publica Picasso por importe de 99.141,43€.*

*Décimo primero.- La aprobación de la modificación para el Instituto Municipal de la Vivienda por importe de 1.107.905,20€.*

*Décimo Segundo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

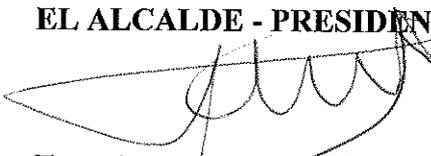
*Décimo Tercero.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente*

*Décimo Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 23 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

  
**Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

  
**Elisa Pérez de Siles Calvo**



**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos del Área y Organismo, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018 prorrogado para 2019.	1- 36
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018 prorrogado para 2019	37
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018 prorrogado para 2019	38-42
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018 prorrogado para 2019.	43-46
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	47
▪ Informe Intervención General	48-50
▪ Anexo	51



Ayuntamiento de Málaga

Área de Economía y Hacienda

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

AYUNTAMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Servicio de Presupuestos

N.º ENTRADA: 199

FECHA: 24-19

N.º DE: 270961

SOLICITA Nº: 224 - 26/4/19

26 ABR. 2019

U.2

66

270961

**Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.**

### DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 25 de abril de 2019

El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



Área de Cultura

**Nº Ref: de/ap**  
**Fecha: 12/04/19**  
**Asunto: solicitud de**  
**modificación de crédito.**

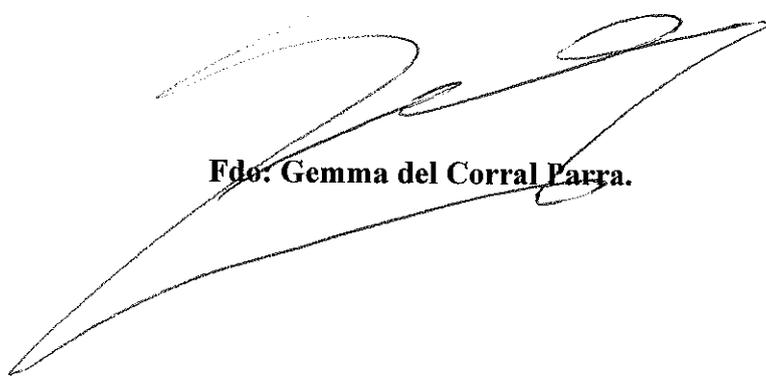


Por la presente le solicito que se aumenten los créditos de las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la Delegación de Cultura y Educación:

- 01.3349.45700 pam 4001 por importe de 30.000,00 € para otorgar la subvención nominativa al Consorcio Centro de Ciencia Principia CIF: Q2900404A para la realización de los talleres culturales y educativos durante el curso escolar.
- 01.3321.22706 pam 4004 por importe de 19.580,00 € para cubrir la subida del salario mínimo interprofesional conforme al Real Decreto 1462/2018 de 21 de diciembre, para el servicio de apoyo en la prestación de los servicios y actividades de las Bibliotecas Municipales
- 01.3321.22706 pam 4004 por importe de 36.500,00 € para abrir las salas de estudio de las Bibliotecas Municipales.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN,**

  
**Edo: Gemma del Corral Parra.**

**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**



Una vez ultimados los trabajos de liquidación del Presupuesto 2018 realizados por la Intervención General, se ponen de manifiesto la existencia de una serie de inversiones, que aunque se encuentran adjudicadas y en ejecución, no pueden incorporarse como remanente de crédito al Presupuesto Prorrogado de 2018 para 2019 y que deben ser objeto de suplemento de crédito para dotarlas del crédito suficiente para su finalización:

1.- Inversiones que no pueden incorporarse y están incluidas en la liquidación de 2018 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, listado remitido por Gestión Contable, por importe de 1.017.314,62 €:

CREACION ISLAS AJARDINADAS C/ CUARTELES Proy. Gastos 2017404IFS1	4.932,24
DESPLAZAMIENTO MARQUESINAS AVDA. ROSALEDA Proy. Gastos 2017404IFS2	15.406,95
OBRAS DE ADECUACION DE ACERADO C/NICOLAS MAROTO Proy. Gastos 2017412IFS7	8.270,08
MEJORAS PARQUE FORESTAL DE GIBRALFARO Proy. Gastos 2017421IFS9	43.688,18
OBRA MEJORA ZONAS VERDES EN PASEO MARITIMO A MACHADO Proy. Gastos 2017421IFS10	96.278,49
OBRA MEJORA ZONAS VERDES EN VARIOS DTOS. CIUDAD DE MALAGA Proy. Gastos 2017421IFS11	136.509,53
OBRA DE REFORMA DE ZONAS VERDES EN MEDIANA DE LA AV. EUROPA Proy. Gastos 2017421IFS3	3.257,28
OBRA CERRAMIENTO PERIMETRAL PARQUE ALONSO SUAREZ "PIPI" Proy. Gastos 2017421IFS5	42.756,37
OBRAS Y ARREGLOS MEJORAS 24 CAMPOS DE FUTBOL M. Proy. Gastos 2017441IFS1	301.961,99
ARREGLO Y MEJORAS 27 PISTAS DEPORTIVAS M. CIUDAD DE MALAGA Proy. Gastos 2017441IFS2	364.253,51

2.- Inversiones que no pueden incorporarse no incluidas en la liquidación por importe de 2.656.602,12€:

MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO EXTERIOR Pyto. Gastos 2017402IFS1	959.736,53
OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI LOPE DE VEGA - LOPE RUEDA Pyto. Gastos 2017423IFS01	293.268,51
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA CONCEPCIÓN Pyto. Gastos 2017436IFS01	170.348,63
ADAPTACION CAMPOS DE FUTBOL Pyto. Gastos 2017441IFS01	731.302,83
ADECUACION PISTAS DEPORTIVAS Pyto. Gastos 2017441IFS02	501.945,62

Málaga, 16 de Abril de 2019  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **80.000,00.- €**, en la aplicación presupuestaria **21.1722.22706 PAM 6003** para poder llevar a cabo el Programa Municipal **"Málaga cómo te quiero!"**

El Área de Sostenibilidad Medioambiental viene desarrollando acciones y actividades de Educación y Concienciación Ambiental a través del Programa Municipal **"Málaga cómo te quiero!"** en dos ámbitos de actuación interrelacionados: Acciones en los Centros Educativos del municipio a través del **PASAPORTE VERDE** y acciones dirigidas a la población fuera del ámbito educativo a través de iniciativas de apoyo dirigidas a AAVV y otros colectivos de participación ciudadana de índole ambiental. En este segundo nivel de actuación fomentamos de manera muy específica la **SOSTENIBILIDAD** de aquellos eventos que tengan repercusiones sobre la calidad ambiental de nuestro municipio ya sean organizados por la propia administración municipal o por agentes privados, otorgando el distintivo de **EVENTO SOSTENIBLE**, como reconocimiento a la adopción de medidas que favorezcan dicha sostenibilidad.

La financiación de tales programas se ha venido realizando, desde su creación, con fondos de la empresa mixta LIMASA, que destinaba hasta el 1% de su presupuesto a estas acciones de concienciación (Plan de Medios).

En Marzo de 2018, cuando este Área deja de gestionar la empresa de Limpieza (pasando al Área de Servicios Operativos) los fondos referidos dejan de estar disponibles para estos cometidos de Concienciación Ambiental, encontrándonos en la actualidad en un período de transición en el que, por acuerdo de ambas Áreas y mediante contratos menores, se han podido asignar fondos para mantener las acciones de concienciación.

Este acuerdo garantizaba la permanencia de **"Málaga cómo te quiero!"** hasta tanto se aprobaran los presupuestos municipales para 2019, en cuya propuesta se incluía una partida anual de 100.000 euros consignados ya al Área de Sostenibilidad Medioambiental para gestionar directamente las actividades de Educación y Concienciación Ambiental.

En este contexto, actualmente se están preparando Procedimientos Abiertos para poder asumir la contratación de los servicios necesarios y que debían estar operativos a partir del mes de Junio de 2019 (plazo en el que expiran los vigentes contratos menores).

La situación presupuestaria actual, con prórroga de los presupuestos de 2018, hace que estos Procedimientos Abiertos no se puedan tramitar al carecer de



Sección Económica-Administrativa

asignación presupuestaria para los mismos, por lo que urge dotar presupuestariamente al Área de Sostenibilidad a fin de garantizar la continuidad de sus acciones, dándoles la necesaria continuidad y así poder seguir atendiendo las demandas existentes y los trabajos planificados y comprometidos, que de lo contrario no podrían ejecutarse.

Hasta tanto no se dispongan de presupuestos municipales, las necesidades económicas para poder tramitar los Procedimientos Abiertos se cifran en 80.000 euros en la anualidad de 2019.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito, hasta que se aprueben los presupuestos definitivos, procediéndose en ese momento a anular este suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 12 de abril 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Vº.Bº  
EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO  
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: José del Río Escobar



15 ABR. 2019

Sección Económica-Administrativa

Nº Orden ..... 2850  
Nº Documento 298593

**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **80.000,00.- €**, en la aplicación presupuestaria **21.1722.22706 PAM 6003** para poder llevar a cabo el Programa Municipal **"Málaga cómo te quiero!"**

El Área de Sostenibilidad Medioambiental viene desarrollando acciones y actividades de Educación y Concienciación Ambiental a través del Programa Municipal **"Málaga cómo te quiero!"** en dos ámbitos de actuación interrelacionados: Acciones en los Centros Educativos del municipio a través del **PASAPORTE VERDE** y acciones dirigidas a la población fuera del ámbito educativo a través de iniciativas de apoyo dirigidas a AAVV y otros colectivos de participación ciudadana de índole ambiental. En este segundo nivel de actuación fomentamos de manera muy específica la **SOSTENIBILIDAD** de aquellos eventos que tengan repercusiones sobre la calidad ambiental de nuestro municipio ya sean organizados por la propia administración municipal o por agentes privados, otorgando el distintivo de **EVENTO SOSTENIBLE**, como reconocimiento a la adopción de medidas que favorezcan dicha sostenibilidad.

La financiación de tales programas se ha venido realizando, desde su creación, con fondos de la empresa mixta **LIMASA**, que destinaba hasta el 1% de su presupuesto a estas acciones de concienciación (Plan de Medios).

En Marzo de 2018, cuando este Área deja de gestionar la empresa de Limpieza (pasando al Área de Servicios Operativos) los fondos referidos dejan de estar disponibles para estos cometidos de Concienciación Ambiental, encontrándonos en la actualidad en un período de transición en el que, por acuerdo de ambas Áreas y mediante contratos menores, se han podido asignar fondos para mantener las acciones de concienciación.

Este acuerdo garantizaba la permanencia de **"Málaga cómo te quiero!"** hasta tanto se aprobaran los presupuestos municipales para 2109, en cuya propuesta se incluía una partida anual de 100.000 euros consignados ya al Área de Sostenibilidad Medioambiental para gestionar directamente las actividades de Educación y Concienciación Ambiental.

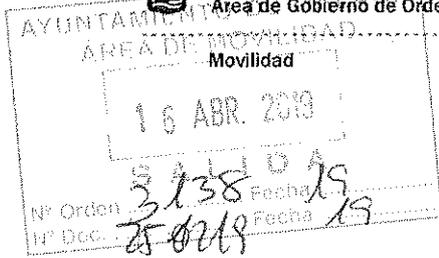
En este contexto, actualmente se están preparando Procedimientos Abiertos para poder asumir la contratación de los servicios necesarios y que debían estar operativos a partir del mes de Junio de 2019 (plazo en el que expiran los vigentes contratos menores).

La situación presupuestaria actual, con prórroga de los presupuestos de 2018, hace que estos Procedimientos Abiertos no se puedan tramitar al carecer de



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad



**D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**Teniente de Alcalde Delegado de**  
**Economía y Hacienda**

Siendo necesaria la elaboración de un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para que esta lleve a cabo la mejora de accesos al Parque Tecnológico de Andalucía, se hace necesario dotar de 150.000,00 € el capítulo 7 del presupuesto de gastos del Área de Movilidad, todo ello en la línea que mantiene el Área que entre sus objetivos incluye la movilidad sostenible.

En relación con esta finalidad, se manifiesta desde el Área de Movilidad, la necesidad de gestionar expediente de modificación de crédito consistente en la tramitación de crédito extraordinario a la partida 23 1341 75000 con carácter urgente y no demorable, para cubrir tal actuación, indicándose tal partida no se encuentra aperturada, según información recabada en el estado de gastos a nivel de vinculación. Asimismo, no puede demorarse al ejercicio siguiente, por tratarse de una actuación que afecta sobremanera a la Movilidad y Seguridad Vial, tratándose de un gasto específico y determinado conforme a lo establecido en el art. 36 y 37 del RD 500/1990, y la base 6ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal. Es por ello, que solicitamos tengas a bien iniciar, si así procediera, expediente de modificación de crédito para atender la referida actuación.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
IMPORTE	PARTIDA	PAM
150.000,00 €	23 1341 75000	7004

**Firmado electrónicamente**  
**Fdo.: Elvira Maeso González**  
**La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad**



Concejal Muñoz Cerván, nº 3 ■ Módulo 5 Tabacalera ■ 29003 Málaga ■ TLF. 951 926 027 ■ FAX 951 926 690

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

[www.movilidad.malaga.eu](http://www.movilidad.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	Gqjz11ToDDCMpryUOYyNug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	15/04/2019 16:01:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donell  
TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas y para diversos programas de actuación del Área de Derechos Sociales, según informe de necesidades relacionado, por un importe total de 1.255.638,75 €

### INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

**Convenios nominativos:**

#### **ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"**

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Talleres de memoria y demencia para mayores) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.

#### **ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"**

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

#### **FUNDACION SECRETARIADO GITANO**

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.

Código Seguro De Verificación	1Asmm0n2QrF4kgt ruGSTUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	10/04/2019 08:52:58	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



**CARITAS DIOCESANA DE MALAGA (Intervención social en Barriadas con alto nivel de exclusión social)**

Dada la implantación territorial de Cáritas, fundamentalmente desde los arciprestazgos y la red de Caritas Parroquiales distribuidas por la totalidad de los barrios, y el no menos importante número de voluntarios y su preparación, hacen de esta entidad un aliado importantísimo en los programas para la inclusión social, y fundamentalmente en aquellas zonas más excluidas.

**RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.**

La relación de convenios propuestos corresponden a los nominativos ya consolidados anualmente en los presupuestos iniciales del Área y los importes son los correspondientes a las mismas entidades que no permiten ampliación de plazas, tal cual hemos solicitado recientemente para el plan de emergencia social.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR, compuesta por: **Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios**, con su proyecto de acogida a marginados sin hogar, **Congregación de Religiosas Adoratrices**; proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, **Cáritas Diocesana de Málaga** (Atención socio-educativa Hogar de Pozo Dulces, y Pisos de integración socio laboral para inmigrantes), **Málaga Acoge** (Pisos Puente), **Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo**, Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social, **(ACCEM)**, Programa de atención a personas inmigrantes. **Caritas Diocesana y Málaga Acoge**, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, **Asociación Arrabal-Aid** con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado y **Fundación RAIS (Plan de acogida temporal para mujeres sin hogar)** que se basa en una respuesta innovadora y eficaz, basada en el modelo Housing Led - enfocado a poner una vivienda normalizada en primer lugar, para atender las necesidades y problemática de colectivos especialmente vulnerables como son las mujeres sin hogar (entre 18 y 29 años).

El objetivo principal es ofrecer y aplicar una solución sostenible y definitiva a las mujeres que viven en las calles de la ciudad de Málaga.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

Código Seguro De Verificación	1Asmm0n2QrF4kqtruGSTUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	10/04/2019 08:52:58
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





## "CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los proyectos "Entre todos y A tiempo":

### ACCEM (Fomento de la convivencia)

La entidad ACCEM es una organización no gubernamental y no lucrativa que proporciona atención y acogida a las personas refugiadas e inmigrantes, promueve su inserción social y laboral. con una metodología y praxis contrastada, y con las miras puestas en la efectiva y plena integración social de las personas refugiadas e inmigrantes garantizando la interculturalidad y la defensa de los derechos fundamentales, constituyéndose como un interlocutor válido para la mediación entre los distintos actores sociales.

Accem y el Ayuntamiento comenzaron a desarrollar en 2010 un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad (ampliado a otros barrios posteriormente), en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años. La metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social. Intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos. Es una entidad especial y única, con reconocida trayectoria, capacidad y suficiencia para atender con perspectiva integradora el creciente desarrollo y aumento del colectivo de personas inmigrante en Málaga.

### ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...) Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad

### ACP

Código Seguro De Verificación	1Asmm0n2QrF4kgtruGSTUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezuía	Firmado	10/04/2019 08:52:58
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





### Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de la población atendida en los Servicios Sociales municipales.

Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

**Nena Paine** : "Todos los niños nos importan", programa destinado a niños y niñas con capacidades diferentes : altas. Déficits de atención, Down, autismo, y capacidad intelectual límite. Trabajo personalizado en el departamento psicopedagógico, integración en actividades deportivas y culturales, con el objetivo general de mejorar sus habilidades sociales e incorporación social.

La entidad tiene una trayectoria ya consolidada en intervención educativa, con la implementación de una metodología de lucha contra el abandono y el fracaso escolar. Atiende a unos 250 niños y niñas en la barriada de Ciudad Jardín. Su objetivo fundamental es la lucha contra la exclusión social a través de la formación y la educación, como clave de cambio y transformación social.

### FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD

NESI Global Forum, el 'Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social' que celebrará su segunda edición del 24 al 26 de abril en Málaga

El Foro está co-organizado por el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga. Además, estará respaldado por Cifal Málaga, dependiente del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (Unitar), y cuenta con la colaboración de la Wellbeing Economy Alliance (WEAll), una iniciativa global que conecta movimientos que trabajan para crear una economía al servicio de las personas y el Planeta.

NESI Global Forum ofrece diez respuestas que la nueva economía y la innovación social pueden dar a los retos de la Globalización 4.0 y a los 10 principales riesgos recogidos en el Informe Global de Riesgos 2019 del Foro Económico Mundial, que este año se centra en cambio climático y medio ambiente, ciberseguridad, migraciones, crisis del agua y crisis económica.

Código Seguro De Verificación	1Asmm0n2QrF4kgtruGSTUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezuía	Firmado	10/04/2019 08:52:58
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





NESI Global Forum 2019 tratará de dar respuesta a tres necesidades básicas -- alimentación, vivienda y vestido-- y tres recursos que las hacen posibles --energía, finanzas y trabajo--.

## ASOCIACION VIVE

### TALLER DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES:

#### DEFINICIÓN DE LOS APECTOS MÁS IMPORTANTES DEL Proyecto:

El proyecto (los diferentes itinerarios de formación, el espacio grupal y las relaciones que se generan) pretende ser la antesala necesaria para que puedan formarse y prepararse además de para la búsqueda de empleo, para ser el medio por el cual muchas de ellas se reconstruyan personalmente y crezcan social y afectivamente. Se sientan parte.

Uno de los aspectos facilitadores para que este proyecto genere un espacio que tenga un impacto real en la vida de estas mujeres es la importancia de convertirlo es un lugar de encuentro, generador de redes sociales y afectivas, en el que se les pueda informar y asesorar atendiendo las necesidades concretas que presentan.

Las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en la Asociación con este colectivo son:

**-Punto de encuentro, asesoramiento y acompañamiento individualizado.** Con el trabajo en RED con otras entidades.

**-Clases de español para extranjeras y alfabetización.** 3 grupos diferenciados atendiendo a su nivel y a las posibilidades de acceso a la educación reglada que han tenido en sus países de origen.

**-Diferentes espacios formativos:** cocina española, limpieza, costura y corte y confección.

La promoción de estas mujeres de un espacio formativo a otro es gradual y está en función del nivel de adquisición del español hablado y también en función del interés y motivación que ellas van mostrando y demandando.

1. Nuestro proyecto incide en los aspectos formativos, de seguimiento, de motivación y maduración personal. Se evita el asistencialismo al que la población con la que trabajamos está tan mal-acostumbrada.
2. Nuestro deseo es despertar en la mujeres la inquietud por salir del reducido ámbito en el que se encuentran, pues en ese aislamiento se hacen más

Código Seguro De Verificación	1Asmm0n2QrF4kqtrugSTUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	10/04/2019 08:52:58
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





vulnerables, intentando hacerlas conscientes de las capacidades y posibilidades con las que cuentan, y romper así el círculo de exclusión social.

Las mujeres son protagonistas de su propio proceso socio-educativo y facilitadoras del de sus compañeras.

- Enfoque de encuentro-diálogo.

## FUNDACION SOLIDATERS

“La Fundación Solidarters.com, con CIF: G95820114 presenta el Proyecto “Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura” es un movimiento global de carácter cultural basado en la organización abierta y participativa de actividades artísticas y culturales el último sábado de noviembre de cada año, todas y cada una de ellas en apoyo a proyectos sociales. El movimiento Fair Saturday nació en Bilbao en 2014.

Cada **último sábado de noviembre**, día posterior a Black Friday, miles de artistas, entidades y agentes culturales unirán sus fuerzas para crear un día único y tratar de **movilizar a la sociedad** alrededor del arte y la cultura. Tratando de provocar de esta forma una reflexión social sobre el **carácter esencial de la cultura** en la creación de una sociedad más rica, justa y desarrollada. Para acentuar más si cabe este papel protagonista y transformador de la cultura, parte del valor generado en cada evento es destinado a una ONG o proyecto social decidido por los propios artistas.

La forma de colaborar con cada ONG en los diferentes eventos tendrá un triple enfoque:

- **Reconocimiento:** el aplauso de los artistas y asistentes reconocerá de forma pública el trabajo de la ONG o proyecto social elegido, ofreciendo respaldo público a su labor.
- **Difusión:** antes de iniciar el evento cultural la propia ONG tendrá la posibilidad de explicar brevemente su misión así como principales proyectos y disponer de una difusión adicional de su trabajo, amplificando el eco de sus medios de comunicación habituales.
- **Financiación:** el artista o entidad cultural aportará parte del valor generado en cada evento a la ONG mediante los medios que se adapten mejor a cada acto cultural (ej. dedicación de una parte de la taquilla, recaudación de fondos y donativos, fila 0...). Málaga será una de las ciudades oficiales del movimiento junto con las ciudades de Bilbao, Huelva y Santander a nivel de España y las de Lima, Pisa, Milán, Bristol a nivel internacional. Fair Saturday se celebrará en toda Escocia ligado a la festividad nacional de St Andrews bajo el nombre de St Andrews Fair Saturday

Código Seguro De Verificación	1Asmm0n2QrF4kgtruGSTUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	10/04/2019 08:52:58	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



En la edición 2017, se celebraron **582 eventos** en **114 ciudades**, contando con la participación de **10.542 artistas** que atrajeron a **127.641 asistentes** y generaron **191.972 euros** para **215 causas sociales**. Este 24 de Noviembre Málaga Ciudad Oficial, miembro de la red internacional de ciudades Fair Saturday, será una de las protagonistas del movimiento.

“Fair Saturday Málaga 2018” se ha presentado en Málaga el jueves 7 de junio, con la finalidad de comenzar a elaborar la programación de actividades, la colaboración de entidades y de empresas colaboradoras, como Diario Sur y la Cadena Ser.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	198.532,50 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	19.125,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	71.250,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	83.385,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	18.123,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	31.288,50 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	63.103,50 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	150.000,00 €
ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	39.011,25 €

Código Seguro De Verificación	1Asmm0n2QrF4kgtzuGSTUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	10/04/2019 08:52:58
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





		exclusión social		
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	29.070,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	12.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	21.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	15.000,00 €
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	7.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €
ACP	G29605912	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900 (nº Pam. 2050)	30.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	15.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	61.500,00 €
PROYECTO HOMBRE	G29173655	ENTRE TODOS A TIEMPO	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	45.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	"PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR."	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	22.500,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	31.500,00 €

Código Seguro De Verificación	1Asmm0n2QrF4kqtruGSTUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	10/04/2019 08:52:58
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	47.250,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	31.500,00 €
ASOC. NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00€
FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	FORO GLOBAL DE NUEVA ECONOMIA E INNOVACION SOCIAL, "NESI"	26 2313 48900 (Nº PAM 2092)	40.000,00 €
ASOCIACION VIVE	G29822806	TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 (Nº PAM 2092)	3.000,00 €
Fundación Solidarters.com	G95820114	Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura	26/2313/48900 (PAM 2033)	38.000€

Además para el pago del convenio 2018 con el "CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE para el proyecto Entre todos y A tiempo, se solicita un aumento en la consignación de la aplicación presupuestaria 26/2312/48000 PAM 2060 de 10.000€.

**TOTAL ACTUACIONES: 1.255.638,75 €**

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2018 prorrogado para el 2019.

**Málaga, 10 de abril de 2019**

**LA CONCEJALA DELEGADA  
DE DERECHOS SOCIALES**

**Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa**

Código Seguro De Verificación	1Aemm0n2QrF4kgtrugSTUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	10/04/2019 08:52:58
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	26-3-19
SALIDA Nº:	2475
Nº DE DOCUMENTO:	182192

Entrada 27-3-19

En relación con la solicitud presentada por el Área de Derechos Sociales relativa a la modificación presupuestaria para el programa de empleo **"Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia"** en este ejercicio 2019 y que asciende a **165.805,55 €**, desde este Área de Recursos Humanos y Calidad se le da la conformidad a la misma pero, con la distribución que a continuación se indica para poder hacer frente a los gastos que de retribuciones y costes de empresa se generan en la ejecución del mismo.

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR** con motivo de la modificación presupuestaria en el proyecto de gasto **201932600004**.

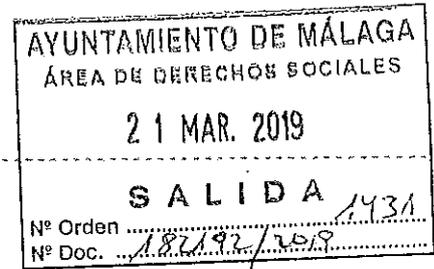
26.2313.13100 P.A.M.: 8005	151.000,00 €
26.2313.16000 P.A.M.: 8005	14.805,55 €
<b>TOTAL:</b>	<b>165.805,55 €</b>

Málaga, 26 de marzo de 2019  
La Jefa de Servicio de Personal

Fdo.: María Dolores Godoy Palma



SR. JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS



Unidad Administrativa: Económica  
Ref. : AGV  
Fecha: 19 de marzo de 2019

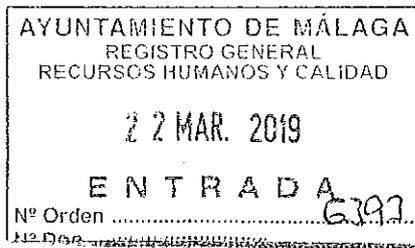
## ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Por la presente se acompaña el informe de los Jefes de Servicio y Sección D<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y D. Andrés Granados Vallejo en relación a la propuesta de Modificación de Presupuesto para incrementar la partida 26.2313.13100 en el Proyecto 2019326004 "Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia".

Según dicho informe, con las indicaciones recibidas del Área de Recursos Humanos y Calidad, la cantidad a incrementar es de 165.805,55 euros, pero es necesario que desde ese Área se informe para la tramitación de la Modificación de Crédito, ya que se trata de Capítulo I.

Así mismo, se acompaña la copia de la solicitud de dicha Modificación al Servicio de Presupuesto e Inversiones.

Le rogamos faciliten dicho informe para proceder a la Modificación de crédito.



LA DIRECTORA GENERAL DE  
DERECHOS SOCIALES

FDO. RUTH SARABIA GARCIA





Unidad Administrativa ECONOMICA  
Ref: AGV  
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito  
Fecha: 19/03/2019

En relación a la contratación para 2019 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2019, 552.379€ para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos 201626009 del Servicio de Ayuda a Domicilio hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 771.143,72 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 165.805,55€.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 2016326009 partida 26.2311.22799.2085 en 165.805,55€ que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2019326004.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE ACCIÓN  
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA

Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno

EL JEFE DE LA SECCIÓN  
ECONÓMICA

Fdo. Andrés Granados Vallejo





Unidad Administrativa ECONOMICA.  
Ref.: AGV  
Asunto: Propuesta modificación de crédito  
Fecha: 19/03/2019

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos  
D. Carlos Conde O'Donnell**

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de los Jefes de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica, Andrés Granados Vallejo, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2019.

Según dicho informe es necesario realizar en 2019 una modificación presupuestaria de 165.805,55 € para incrementar la partida 26:2313.13100 Proyecto de Gastos 2019326004, de acuerdo al informe que facilitará el Área de Recursos Humanos y Calidad.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 2016326009, en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Área.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES**

**Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa**



S A L I D A		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL	
		2-2 FEB. 2011	
JUNTA DE ANDALUCÍA GOBIERNO DE ANDALUCÍA		ENTRADA	
18 FEB. 2011		6042	1742
Departamento de Servicios Sociales		IN	100-106893/2011

D. Francisco Pomares Fuertes

Director Técnico del Área

Área de Bienestar Social

C/ Concejal Muñoz Cerván, s/n

Módulo 3 3ª planta

29003 Málaga

En contestación a su oficio nº 79.939 con entrada en esta Consejería el pasado 11 de febrero, le comunico que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio, el Ayuntamiento de Málaga y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social suscribieron en fecha 3 de diciembre de 2007 un convenio de colaboración, conforme al modelo previsto en el Anexo V de la mencionada Orden, con objeto de articular la colaboración entre las partes para garantizar la prestación del servicio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

En virtud de este convenio, son dos las obligaciones principales de las partes: el Ayuntamiento de Málaga asume la prestación del servicio en su correspondiente ámbito territorial y la Consejería se compromete a realizar las transferencias correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la financiación del servicio mediante un sistema de entregas a cuenta en periodos semestrales y su posterior regularización.

El importe de cada transferencia comprende una entrega a cuenta y la regularización que en su caso proceda, determinándose las cuantías en función de los criterios indicados en las cláusulas tercera y cuarta del citado convenio. A estos efectos, el coste/hora se fijó, mediante la Resolución de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de 23 de noviembre de 2007, en 13 euros. Al objeto de regularizar cada entrega semestral el Ayuntamiento de Málaga debe remitir a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social certificación en la que figure una relación detallada de las personas atendidas, del número de horas de atención de cada una de ellas durante el periodo de referencia y del importe resultante de multiplicar los conceptos anteriores por el coste/hora fijado.

No se debe confundir el coste/hora del servicio o cuantía de referencia tomada a los efectos de determinar la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos anteriormente señalados con el precio/hora fijado a los efectos de la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio, dado que se trata de dos conceptos distintos. Así, en el caso de gestión indirecta el Ayuntamiento de Málaga contratará a aquella empresa prestadora del servicio que, debidamente acreditada y tras el procedimiento de licitación pertinente, una vez valoradas todas las proposiciones presentadas, presente la oferta económicamente más ventajosa y, por tanto, resulte adjudicataria del contrato. De este modo se fija el precio del contrato que suscriben la Corporación Local y la empresa adjudicataria del servicio y el mismo puede coincidir o no con el fijado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que actualmente es 13 euros.

En el supuesto de un precio/hora superior al coste/hora citado será competencia del Ayuntamiento de Málaga el establecimiento de créditos suplementarios necesarios para la efectiva prestación del servicio. **En el caso contrario, precio/hora inferior al coste/hora que es el supuesto que Vd. manifiesta en su consulta, el Ayuntamiento podrá destinar el importe resultante a actuaciones de supervisión del servicio o control de la calidad del mismo, así como otro tipo de actuaciones relacionadas con el Servicio de Ayuda a Domicilio.**

La tipología de actuaciones son las que figuran en los artículos 11 y 12 de la Orden de 15 de noviembre de 2007:

1ª) Actuaciones de carácter doméstico, son aquellas actividades y tareas que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del domicilio y sus enseres como apoyo a la autonomía personal y de la unidad de convivencia.

Estas actuaciones se podrán concretar, entre otras, en las siguientes actividades:

a) Relacionadas con la alimentación:

- 1ª. Preparación de alimentos en el domicilio.
- 2ª. Servicio de comida a domicilio.
- 3ª. Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.



**b) Relacionados con el vestido:**

- 1ª. Lavado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.
- 2ª. Repaso y ordenación de ropa.
- 3ª. Planchado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.
- 4ª. Compra de ropa, con cargo a la persona usuaria.

**c) Relacionadas con el mantenimiento de la vivienda:**

- 1ª. Limpieza cotidiana y general de la vivienda, salvo casos específicos de necesidad en los que dicha tarea será determinada por el personal técnico responsable del servicio.
- 2ª. Pequeñas reparaciones domésticas. En éstas quedarán englobadas aquellas tareas que la persona realizaría por sí misma en condiciones normales y que no son objeto de otras profesiones.

2º) Actuaciones de carácter personal, son aquellas actividades y tareas que fundamentalmente recaen sobre las personas usuarias dirigidas a promover y mantener su autonomía personal, a fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas, tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad de convivencia, en el domicilio y en su relación con la comunidad.

Estas actuaciones se podrán concretar, entre otras, en las siguientes actividades:

**a) Relacionadas con la higiene personal:**

- 1ª. Planificación y educación en hábitos de higiene.
- 2ª. Aseo e higiene personal.
- 3ª. Ayuda en el vestir.

**b) Relacionadas con la alimentación:**

- 1ª. Ayuda o dar de comer y beber.
- 2ª. Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimenticios.

**c) Relacionadas con la movilidad:**





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad  
Oficina Municipal del Taxi

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE MOVILIDAD	
OFICINA MUNICIPAL DEL TAXI	
11 ABR. 2019	
S A L I D A	
Nº Orden	677
Nº Doc.	2019 / 24557

**Asunto:** Suplementos de Créditos – Rescate de licencias municipales de coches de caballos con indemnización

## PROPUESTA DE MODIFICIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Es objeto de la presente modificación presupuestaria la indemnización a los titulares de las licencias de coches de caballos con motivo del rescate de licencias.

**Justificación.-** Estamos ante un tipo de licencias de vehículos de tracción animal cuyo ejercicio resulta actualmente problemático en el contexto de la actual realidad económica, social y urbanística: creciente peatonalización de las zonas céntricas de la ciudad que han sido el foco principal de su trabajo, coexistencia con una elevada densidad de vehículos de tracción mecánica y con otras actividades de índole turística similares, requerimientos medioambientales de sanidad animal y de carácter higiénico proclives a su disminución. Razones estructurales aconsejan reducir el número de licencias, lo que, a su vez se estima beneficioso en cuanto a la relación oferta y demanda, con la consiguiente mejora en los datos de explotación y adecuada prestación del servicio.

Hasta la fecha se han rescatado 27 licencias, pasando de 55 a las actuales 28. Estos rescates no son suficientes, pues a pesar de que han mejorado aspectos que a continuación se detallan, no son suficientes. Por todo ello, consideramos que se debe continuar con la medida de rescate de licencias, previa indemnización, al resultar beneficiosa para el interés público:

1. Mejoraría ostensiblemente la seguridad en el tráfico rodado, tanto en el Centro Histórico como en el trayecto entre este y las caballerizas.
2. Se reduce la utilización de caballos como animales de tiro.
3. Reduciría los conflictos entre los cocheros y los residentes en las zonas colindantes de las caballerizas de Teatinos. Con los rescates de licencias anteriores, se ha reducido la masificación de caballos, quedando en la actualidad más holgada. No obstante, la continuidad de los rescates mejoraría las relaciones con los vecinos.
4. Dotaría de mayor rentabilidad económica para cada licencia, mejorando la situación de los cocheros y de los caballos, llegando a ser más atractivo para los usuarios al mejorar las condiciones y aspecto del carruaje y del caballo.
5. Facilitaría las labores de inspección.
6. Aumentaría la disponibilidad de espacio en las distintas paradas de coches de caballos, paradas que últimamente han reducido su capacidad para albergar coches de caballo e incluso se han eliminado como consecuencia de la peatonalización parcial de la Alameda.

El rescate de licencias para su amortización requiere de indemnización, en congruencia con el artículo 33.3 de la Constitución Española y con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, que contempla, en su articulado, artículo 3.2 y o 16.3, la justa indemnización. Finalmente, la vigente Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en el contexto de las disposiciones sobre responsabilidad administrativa, materia conceptualmente próxima a una medida de rescate de licencias, establece criterios sobre indemnización a los particulares.

**Importe:** El importe del suplemento de crédito es de 173.705'00€

**Clase de modificación a realizar.-** Suplementos de créditos.

(Nº Reg. de Entidad Local 01290672 - Apartado Correos 29071)  
www.ayto-malaga.es / Pº de los Tilos s/n (Estación Autobuses) / Tfno: 952.12.20.40 / Fax: 952.22.13.42

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cTsrODqxfSbdpgvkBp1E/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	10/04/2019 15:51:08
<b>Observaciones</b>		Página	1/2
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu		





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad  
Oficina Municipal del Taxi

*Aplicación presupuestaria que afecta.*- La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4402.22699 (PAM 7006) Otros Gastos Diversos, que aunque hay dotación al nivel de vinculación jurídica, esta no es suficiente.

*Financiación:* El suplemento se financia con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 173.705'00€,

Con esta modificación no se perturban el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a 10 de abril de 2019

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD**

*Fdo. mdte. firma electrónica*

**Fdo.: Elvira Maeso González**

**D. Carlos Conde O'Donnell**

**TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

(Nº Reg. de Entidad Local 01290672 - Apartado Correos 29071)  
www.ayto-malaga.es / Pº de los Tilos s/n (Estación Autobuses) / Tíno: 952.12.20.40 / Fax: 952.22.13.42

Código Seguro De Verificación	cTsrODqxfsbdpgvkBplE/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	10/04/2019 15:51:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	16/04/2019
SALIDA Nº:	181
Nº DE DOCUMENTO:	250366

**Asunto: Solicitud de suplemento de crédito.**

Habiendo surgido la necesidad de realizar un gasto específico y determinado, para el que, al día de hoy, no existe crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica y cuya ejecución no debería demorarse hasta el siguiente ejercicio económico, le solicito un suplemento de créditos para el presupuesto de esta Área en la siguiente aplicación presupuestaria:

- **38.2312.48900. 2610:** 42.3888 euros. Subvención nominativa a Cruz Roja. Proyecto: "Transporte adaptado/ ocio y tiempo libre para personas con discapacidad"

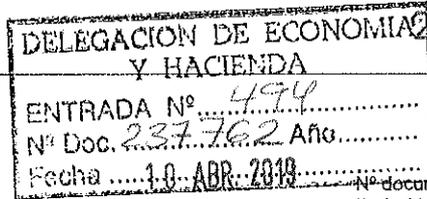
Málaga, 16 de abril de 2019

LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD

Fdo.: Eva María Sánchez Teba

- Sr. Don Carlos María Conde O'Donnell. Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HGv3cvZ7qKARI0Z2x93GyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva María Sánchez Teba	Firmado	16/04/2019 10:49:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
Concejal Delegado Área de Economía, Hacienda  
y Recursos Humanos  
Ayuntamiento de Málaga

RS. 453  
10 ABR. 2019

Nº documento: 237762 /2019  
R. Salida: 35 /2019

Estimado compañero:

Te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de créditos, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender gastos ciertos, no demorables, ocasionados por la avería sufrida, el día 23 de marzo de 2019, en el sistema eléctrico y transformador del Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga, dejándolo sin suministro eléctrico. Los créditos se destinarán:

1.- Por una parte a **suplementar** las partidas e importes que a continuación se detallan:

Partida	Descripción	Importe
41 3429 20300 4534	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	8.167,50

*Para atender el alquiler del transformador que actualmente da suministro al Estadio de Atletismo. El precio diario es de 75€ sin IVA, se estima un periodo de tres meses contados desde el 23 de marzo hasta la entrada en vigor de la modificación presupuestaria solicitada.*

41 3429 63300 4550	I.de reposición de maquinaria asociada al funcionamiento Operativo de los Sv. en maquinaria, instalac. Y utillaje	19.075,26
--------------------	---	-----------

*Importe correspondiente a la compra del nuevo transformador, según presupuesto.*

Y **dotar** de crédito a la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

Partida	Descripción	Importe
41 3429 21300 4534	Reparac., Mantenimiento y conserv. De maquinaria Instalaciones técnicas y utillaje.	2.664,42

*Para atender los gastos de reparación que se tuvieron que atender, según factura de la empresa que atendió la reparación.*

Código Seguro De Verificación	JW5rpDcGOaLsZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	10/04/2019 10:39:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto prorrogado 2018, actualmente en vigor, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación , se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

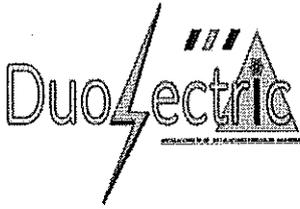
Málaga a la fecha de la firma electrónica  
La Tte. de Alcalde Delegada del  
Área de Deporte

Fdo. : Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	JWSrpDcGOaLs2tO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	10/04/2019 10:39:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



# CERTIFICACIÓN



Central  
Calle Río Tinto nº 21 Nave 4  
Málaga ( 29010 )

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**AV DE CERVANTES Nº 4**  
**29016-MÁLAGA**

**Doulectric Soluciones Eléctricas S.L**

CIF B - 93612828

Departamento Técnico

696816404 - 609592699

email info@duolectric.es

email luismanuelsobrino@duolectric.es

FECHA	CLIENTE	CIF	Nº PRESUPUESTO
26/03/2018		P-2906700-F	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
--------	-------------	----------	--------	---------

## AVERIA DEL TRANSFORMADOR EN EL ESTADIO DE MALAGA. Nº de obra: 2019N0001

Servicio de reparación de avería en día NO LABORABLE (23-03-2019), incluyendo la mano de obra de 4 operarios y el desplazamiento para realizar las siguientes tareas:

- Desconexión de transformador averiado.
- Desmontaje del transformador.
- Montaje de otro transformador nuevo y conexionado del mismo.
- Pruebas para verificar el suministro dentro de la instalación.

1                      792,00                      792,00

Servicio de camión pluma para transporte del transformador alquilado, trabajos de desmontaje del averiado y retirada a vertedero autorizado.

1                      455,00                      455,00

Servicio de camión pluma para transporte de retirada del transformador alquilado y trabajos de desmontaje del mismo.

1                      455,00                      455,00

Mano de obra de desconexión y desmontaje del transformador alquilado.

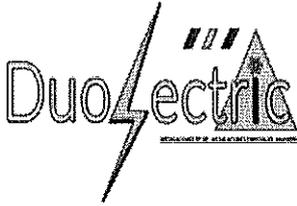
1                      500,00                      500,00

**NOTA:**                      NO INCLUYE EL IVA

SUBTOTAL	%	IVA	TOTAL
2.202,00	0		2.202,00

FORMA DE PAGO : Contado , talón nominativo o transferencia bancaria Max 30 días desde fecha de factura . Cualquier forma de pago distinta debe de ser acordada y firmada por ambas partes

**PRESUPUESTO**



Central  
Calle Río Tinto nº 21 Nave 4  
Málaga ( 29010 )

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**AV DE CERVANTES Nº 4**  
**29016-MÁLAGA**

Duolectric Soluciones Eléctricas S.L

CIF B - 93612828

Departamento Técnico

696816404 - 609592699

email info@duolectric.es

email luismanuelsobrino@duolectric.es

FECHA	CLIENTE	CIF	Nº PRESUPUESTO
29/03/2019		P-2906700-F	20190021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
<b>SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR SECO PARA EL ESTADIO DE MALAGA.</b>				
	Suministro de transformador seco 800KVA/20KV/B2, incluye la centralita y las sondas PT.	1	14.309,68	14.309,68
	Suministro y montaje de centralita en armario de superficie, con protección magnetotérmica y cableado de sondas y celda de protección.	1	300,00	300,00
	Mano de obra de montaje del transformador, incluyendo el camión pluma.	1	1.155,00	1.155,00
	<b>NOTA: EN EL CASO DE ACEPTAR ESTE PRESUPUESTO NO SE FACTURARÍA NADA POR EL ALQUIER DEL TRANSFORMADOR QUE HAY MONTADO.</b>			

**NOTA:**

NO INCLUYE EL IVA

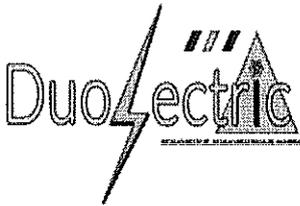
No incluido ningún tipo de obra civil ni apoyos a  
otros edificios .

No incluida ninguna partida fuera de esta medición

SUBTOTAL	%	IVA	TOTAL
15.764,68	0		15.764,68

FORMA DE PAGO : Contado , talón nominativo o transferencia  
bancaria Max 30 días desde fecha de factura . Cualquier forma  
de pago distinta debe de ser acordada y firmada por ambas partes

**PRESUPUESTO**



Central  
Calle Rio Tinto nº 21 Nave 4  
Málaga ( 29010 )

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**AV DE CERVANTES Nº 4**  
**29016-MÁLAGA**

Doulectric Soluciones Eléctricas S.L

CIF B - 93612828

Departamento Técnico

696816404 - 609592699

email info@duolectric.es

email luismanuelsobrino@duolectric.es

FECHA	CLIENTE	CIF	Nº PRESUPUESTO
29/03/2019		P-2906700-F	20190020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
--------	-------------	----------	--------	---------

**ALQUILER DE TRANSFORMADOR PARA EL ESTADIO DE MALAGA.**

	ALQUILER DIARIO DE TRANSFORMADOR 630KVA / 20KV / B2.	1	75,00	75,00
--	---	---	-------	-------

**NOTA:** NO INCLUYE EL IVA  
No incluido ningún tipo de obra civil ni apoyos a otros oficios .  
No incluida ninguna partida fuera de esta medición

SUBTOTAL	%	IVA	TOTAL
75,00	0		75,00

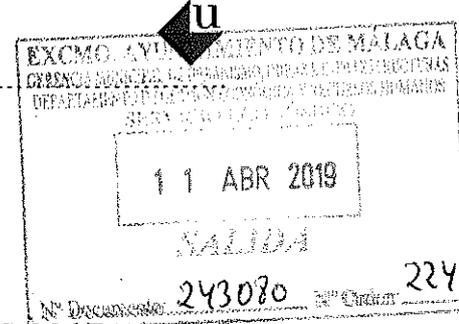
FORMA DE PAGO : Contado , talón nominativo o transferencia bancaria Max 30 días desde fecha de factura . Cualquier forma de pago distinta debe de ser acordada y firmada por ambas partes



# Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Concejal Delegado



**Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.**  
**Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**

## Asunto: Solicitud de financiación pendiente de las IFS 2017

La Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, inició en el ejercicio de 2017 los trámites de licitación de las obras incluidas en el programa de Inversiones Financieramente Sostenible de dicha anualidad, ultimándose en el ejercicio de 2018 su adjudicación. Del total de obras adjudicadas por este concepto, a 31 de diciembre del ejercicio de 2018 quedó por ejecutar las siguientes actuaciones, las cuales al día de hoy siguen certificándose:

PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
2017 2 TFSGU 1 1	ACTUACIONES EN LAS REDES DE SANEAM. Y DRENAJE EN LOS POLIG. INDUSTRIALES	448.565,88
2017 2 TFSGU 4 1	PROY. EJECUCION DEL 2º TRAMO DE C/ VELEZ MALAGA ENTRE C/REDING Y PASEO MARITIMO CIUDAD DE MELILLA	779.557,88
2017 2 TFSGU 5 1	ZONA DE JUEGOS INFANTILES, APARCAMIENTOS, PARQUE DE MAYORES Y ZONAS VERDES EN C/PINOSOL	226.230,94
2017 2 TFSGU 6 1	ADECUACIÓN AL CTE-DB-SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS DE LA PLANTA 2ª ANTIGUO EDIF. COFARAN	279.727,56
2017 2 TFSGU 7 1	PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE C/ MARISCAL Y C/ DON RODRIGO	13.618,52
2017 2 TFSGU 8	PROY. MEJORA ESCALERAS QUE COMUNICAN C/ PINOSOL CON C/FERRANDIZ	97.594,84
2017 2 TFSGU 10	PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE LAS ACACIAS	134.053,10
2017 2 TFSGU 11	PROYECTO ELIMINACIÓN DE CABLEADO Y DOTACIÓN DE INFRAESTR. EN C/ MENITA	221.242,57
2017 2 TFSGU 12	RENOVACIÓN DE C/ PALMERAS DEL LIMONAR. 3ª FASE	25.653,38
2017 2 TFSGU 18	MEJORA ACCESIBILIDAD EN C/ DIAZ CAMACHO	58.624,83
2017 2 TFSGU 20	VALLADO DEL PARQUE DEL NORTE	74.637,79
2017 2 TFSGU 23	REURBANIZACIÓN INTEGRAL DE APARCAMIENTOS EN C/ BERNARDO DE LA TORRE (LA ROCA)	155.568,16
2017 2 TFSGU 24	RENOVACIÓN DE ACERAS Y CALZADA DE CALLE TARQUINA	182.003,52
2017 2 TFSGU 26	OBRAS. PAVIMENTACION Y SERV. Y RECUPERACION ESTATUA EN BDA. SAN VICENTE	11.519,88
2017 2 TFSGU 31	OBRAS EN EJECUCIÓN DE PLAZA JARDÍN DE LA ABADÍA	10.340,69
2017 2 TFSGU 32	PROY. DE RENOVACIÓN DE ACERADO C/ FRANCISCO PACHECO	21.467,53
2017 2 TFSGU 34	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO C/ SARGENTO GARCÍA NOBLEJAS	11.336,03

REF. 56  
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
SALIDA Nº 170  
Nº Doc. 243080 AÑO 2019  
Fecha 11 ABR 2019

Código Seguro De Verificación	Vk03Ja5MkLS7DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	11/04/2019 13:18:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
2017 2 TFSGU 35	AMPLIACIÓN DE ACERAS EN AVDA. JUAN XXIII	2.207,67
2017 2 TFSGU 37	PROYECTO DE NUEVO CAMINO DE ACCESO A LABDA. LOS MORA	150.893,86
2017 2 TFSGU 38	SOTERRAMIENTO CABLEADO AÉREO TOMILLAR Y ENTORNO SALINAS	47.371,78
2017 2 TFSGU 39	PARQUE CANINO FORESTAL EN C/ ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ	68.926,44
2017 2 TFSGU 42	REST. MATERIAL. DEL MATERIAL DE LOS CAMINOS Y ESPACIOS DE SOMBRAS PARQUES VIRGEN DE ARACELI Y FERNANDO DE LEÓN	6.145,04
2017 2 TFSGU 43	AJARD. CONSIST. EN MOD. SUELO DURO Z.V. Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZA ENTRE C/ FRANK CAPRA Y BOULEVARD LOUIS PASTEUR	162.274,87
2017 2 TFSGU 13	REORDENACIÓN C/ GABRIEL Y GALÁN, TRAMO C/PINTOR MARTINEZ CUBELLS-C/ AMADOR DE LOS RIOS	52.580,83
2017 2 TFSGU 40	PROYECTO EJECUCIÓN MURO DE ESCOLLERA EN ARROYO DE LA CULEBRA EN PASAJE CLARA DE CAMPOAMOR	68.286,35
2017 2 TFSGU 41	SOTERRAMIENTO LÍNEA AÉREA M.TENSIÓN EN C/ LARA CASTAÑEDA Y PARQUE VIRGEN DE LAS CAÑAS. URBAN. LOS LIMONEROS	87.489,81
2017 2 TFSGU 45	REPARACIÓN DE MURO DE CALLE ANGUSTIAS	8.332,35
		3.406.252,10

Las inversiones anteriores fueron financiadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del 2018 por lo que las obras que quedaron pendientes de ejecutar en el presente ejercicio carecen de financiación.

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se **SOLICITA:**

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento efectúe la oportuna modificación de créditos para que esta Gerencia pueda dotar de financiación dichos expedientes por los importes indicados.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga; a fecha de firma electrónica  
**Francisco J. Pomares Fuertes**  
**Tte. Alcalde Delegado de Ordenación**  
**del Territorio y Vivienda**

Código Seguro De Verificación	Vk03Ja5MkLS7DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	11/04/2019 13:18:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

PE/532



Concejal Delegado

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 496  
Nº Doc. 254114 Año  
Fecha 17 ABR. 2019

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO ECONÓMICO  
17 ABR 2019  
SALIDA  
Nº Documento: 254114 Nº Orden: 243

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria**

Encontrándonos en **Prórroga presupuestaria** y siendo necesario para continuar la ejecución de las inversiones que esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras inició durante el ejercicio de 2018, se solicita que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se efectúe la oportuna modificación presupuestaria para dotar de financiación las siguientes **actuaciones previstas en el presupuesto 2019**:

PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
2017 2 TC13 1	Pabellón balonmano Puerto de la Torre	983.640,48
2017 2 TC08 1	Centro de mayores en Churriana 2º anualidad	76.333,70
2017 2 00TGU 1	Arreglo de carriles diseminados Santo Pitar, Detalle, Alto Jaboneros, Gálica-Jaboneros y Nuestra Señora del Carmen"	122.244,04
2016 2 TABA 1	Urbanización Plaza de Espacios Públicos del PERI LO-16 Tabacalera II	83.549,88
<b>TOTAL</b>		<b>1.265.768,10</b>

Teniendo en cuenta lo anterior se **SOLICITA** para cada una de las actuaciones indicadas se tramite la oportuna modificación presupuestaria para dotarla de financiación, modificación que deberá anularse una vez entre en vigor el Presupuesto de 2019.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga; a fecha de firma electrónica  
**Francisco J. Pomares Fuertes**  
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación  
del Territorio y Vivienda

Código Seguro De Verificación	uObKA76z3qAb2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	17/04/2019 11:17:56
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



11 ABRIL 2019

Nº 517 Nº Doc. 240124.....

Málaga, 10 de abril de 2019

Carlos Conde O'Donnell  
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Estimado Carlos:

Como sabes, en este ejercicio estamos trabajando con el presupuesto prorrogado de 2018, que contemplaba créditos suficientes para atender los gastos de dicho ejercicio.

Las dificultades para la aprobación de un nuevo presupuesto para 2019 y la prórroga del correspondiente al ejercicio anterior, han ocasionado un desajuste importante entre los ingresos previstos para 2019 y los gastos reales a afrontar por nuestra entidad en el presente ejercicio. Esto es así por el motivo que explico a continuación:

- La subida del Salario Mínimo Interprofesional a 900,00€ al mes, en 14 pagas, es decir, 12.600,00€ brutos. Sin entrar en consideraciones sociales respecto a la medida, sino en lo estrictamente presupuestario, esto ha supuesto que para el colectivo de los trabajadores del servicio de gestión de visitantes (recepción, sala y taquillas; actualmente prestado por Eulen, S.A., y cuyo contrato acaba el 15 de abril de este año), que comprende a casi 80 personas entre los tres centros que gestiona la Agencia, su salario haya subido un 16,67%, esto es, desde los aproximadamente 10.800,00€ anuales que por convenio tenían establecido, hasta los citados 12.600,00€. Eso supone, a grandes números, unos 144.000,00€ en incremento de los sueldos, a los que sumados los seguros sociales, experimentaría una subida de costes para la empresa prestadora del servicio de unos 187.200,00€. Si a esto le añadimos el IVA, la cuantía asciende a 226.512,00€. Afinando las cuantías, para nosotros supone unas necesidades extra de financiación de 99.141,43€, teniendo en cuenta la demora que tendrá lugar para la tramitación del nuevo expediente. A esta cantidad, definitivamente no le encontramos encaje en el presupuesto, de ninguna de las maneras. De hecho, no podemos sacar el nuevo expediente de contratación porque no tiene encaje en los créditos presupuestarios con los que contamos actualmente.

Es por todo lo anterior, que solicitamos del Excmo. Ayuntamiento un incremento en las transferencias corrientes para este ejercicio sobre las aprobadas inicialmente para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en el importe de 99.141,43€, pues es imprescindible poner en marcha la contratación del nuevo servicio de gestión de visitantes, que resulta imprescindible para el normal funcionamiento de los museos, y cuya puesta en marcha no puede demorarse por más tiempo.

Atentamente

Gemma del Corral Parra  
Tte. Alcalde Delegada de Cultura

Fundación Picasso - Casa Natal +34 951 926 060 info.fundacionpicasso@malaga.eu  
Centre Pompidou Málaga +34 951 926 200 info.centrepompidou@malaga.eu  
Colección del Museo Ruso +34 951 926 150 info.coleccionmuseoruso@malaga.eu

Plaza de la Merced, 15. 29012 Málaga

Código Seguro De Verificación	pxQ4k4wrZengyeeBAV0ZGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	10/04/2019 14:41:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





249452

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SALIDA

15 ABR. 2019

NUM. 130  
Instituto Municipal de la Vivienda

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

SALIDA Nº 480

Nº Doc. 249452 Año

Fecha 15 ABR. 2019

D. CARLOS CONDE O'DONNELL  
TENIENTE DE ALCALDE,  
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Estimado Carlos, en caso de que no se consiga aprobación de un nuevo Presupuesto para 2019, te relaciono a continuación las cuantías y conceptos de gastos corrientes que, estando previstas en nuestro Proyecto de presupuesto para 2019, no quedan cubiertas por el Presupuesto Prorrogado.

Los gastos que no podemos cubrir en este momento y que consideramos muy urgentes, gastos que no son demorables e imprescindibles, son:

**CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES:**

- Subvención para el alquiler de 10 viviendas (segunda anualidad).... 138.300,00 €

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

- Falta para cubrir la anualidad del Plan de Ayudas 2 y 3, ya aprobados.... 969.605,20 €

Instituto Municipal de la Vivienda



Lo que te informo a los efectos oportunos.

ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Málaga 15 de abril de 2019

**EL CONCEJAL DELEGADO DE  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes

## RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª. de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, cuyo importe total asciende a **11.536.508,05 €**.

Firmado por: RODRIGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 23/04/2019 08:55 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/04/2019 09:36 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CRENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/04/2019 12:15 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/04/2019 12:57 Emitido por: FNMT-RCM

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Jefa del Staff de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos M<sup>º</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

Este justificante de firma se puede verificar mediante el localizador 7TLJ4LDV8LJBLZ4TX1CH27LLV en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **11.536.508,05€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Organismos Autónomos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 165.805,55€.**

Se financia parte del epígrafe 5.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.406.533,81€**

Se financian los epígrafes 4, 8, 10 y 11 íntegros y parte del epígrafe 1.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 9.964.168,69€.**

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de €. Se financian los epígrafes 2, 3, 6,7 y 9 y parte del epígrafe 1 y 5.

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente incluir las siguientes subvenciones nominativas que se relacionan:

**CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA 30.000,00€ para la realización de talleres educativos y culturales durante el curso escolar.**



ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"  
198.532,50 € para talleres para mayores.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"  
19.125,00€ para talleres para mayores.

ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"  
71.250,00€ para talleres de memoria y demencia para mayores.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 83.385,00€ para atención socio  
educativa Pozos Dulces.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 18.123,00€ para pisos de integración  
socio laboral para inmigrantes.

MALAGA ACOGE 31.288,50€ para pisos puente de acogida temporal para  
personas inmigrantes en situación de exclusión social.

CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES 63.103,50€ proyecto vive  
y camina.

CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS  
150.000,00€ para acogida de marginados sin hogar.

ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO 39.011,25€ para el  
servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión  
social.

ACCEM 29.070,00€ programa de atención a personas inmigrantes.

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 12.000,00€, para pisos de acogida para  
personas sin hogar con trastorno mental leve asociado.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 21.000,00€, para el programa Puerta  
Única.

MALAGA ACOGE 15.000,00€, para el programa Puerta Única.

ACCEM 7.500,00€, para fomento de la convivencia.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO 34.000,00€ para prospectores  
de empleo.

CRUZ ROJA 34.000,00€ para prospectores de empleo.

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 34.000,00€ para prospectores de empleo.

ACP 30.000,00€ para convenio aula abierta y menores expulsados.



FUNDACION SECRETARIADO GITANO 15.000,00€ programa POISES.

CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA 61.500,00€ para intervención social en  
barriadas con alto nivel de exclusión social.

PROYECTO HOMBRE 45.000,00€ para el programa entre todos a tiempo.

FUNDACION RAIS 22.500,00€ para plan de acogida temporal para mujeres  
sin hogar.

MALAGA ACOGE 31.500,00€ para apoyo a menores procedentes de centros  
de protección al menor.

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 47.250,00€ pisos de acogida para familias en  
riesgo de exclusión social.

ACCEM 31.500,00€ para atención a personas en riesgo de exclusión  
social.

ASOC. NENA PAINE 20.000,00€ para el programa todos los niños y las  
niñas importan.

FUNDACION EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD  
40.000,00€ para el foro global de nueva economía e innovación NESI.

ASOCIACION VIVE 3.000,00€ para talleres de formación para el empleo en  
personas en exclusión social

FUNDACION SOLIDARTERS. COM. 38.000,00€ para el programa un día  
para cambiar el mundo a través del arte y la cultura

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD MALAGA(CESCMA) PROYECTO  
HOMBRE 10.000,00€ para el proyecto entre todos a tiempo.

CRUZ ROJA 42.388€ para el programa transporte adaptado/ocio para  
personas con discapacidad.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:



**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	165.805,55	0,00	0,00
2	320.616,92	0,00	165.805,55
4	2.495.073,38	40.000,00	0,00
5	0,00	0,00	1.406.533,81
6	1.476.252,04	2.216.739,96	0,00
7	0,00	4.822.020,20	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.457.747,89</b>	<b>7.078.760,16</b>	<b>1.572.339,36</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	9.964.168,69	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>9.964.168,69</b>	

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** La aprobación de la modificación para el Área de Cultura por importe de 86.080,00€

**Segundo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Economía por importe de 3.673.916,74 €

**Tercero.-** La aprobación de la modificación para el área de Medio Ambiente por importe de 80.000,00€.

**Cuarto.-** La aprobación de la modificación para el área de Movilidad por importe de 150.000,00€.

**Quinto.-** La aprobación de la modificación para el área de Derechos Sociales por importe de 1.421.444,30€.

**Sexto.-** La aprobación de la modificación para el Área de Movilidad, Oficina Municipal del Taxi por importe de 173.705,00€.



**Séptimo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Accesibilidad por importe de 42.388,00€.

**Octavo.-** La aprobación de la modificación para el Área de Deportes por importe de 29.907,18€.

**Noveno.-** La aprobación de la modificación para la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 4.672.020,20€.

**Décimo.-** La aprobación de la modificación para la Agencia Publica Picasso por importe de 99.141,43€.

**Décimo primero.-** La aprobación de la modificación para el Instituto Municipal de la Vivienda por importe de 1.107.905,20€.

**Décimo Segundo.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Décimo Tercero.-** Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente

**Décimo Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 17 de Abril de 2019  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



**INFORME:**

**Asunto:** Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018 prorrogado para 2019.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **11.536.508,05€**.

**TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 165.805,55€.**

Se financia parte del epígrafe 5.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.406.533,81€**

Se financian los epígrafes 4, 8, 10 y 11 íntegros y parte del epígrafe 1.



## ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 9.964.168,69€.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de €. Se financian los epígrafes 2, 3, 6,7 y 9 y parte del epígrafe 1 y 5.

### QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente incluir las siguientes subvenciones nominativas que se relacionan:

CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA 30.000,00€ para la realización de talleres educativos y culturales durante el curso escolar.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"  
198.532,50 € para talleres para mayores.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"  
19.125,00€ para talleres para mayores.

ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"  
71.250,00€ para talleres de memoria y demencia para mayores.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 83.385,00€ para atención socio educativa Pozos Dulces.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 18.123,00€ para pisos de integración socio laboral para inmigrantes.

MALAGA ACOGE 31.288,50€ para pisos puente de acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social.

CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES 63.103,50€ proyecto vive y camina.

CENTRO DE ACOGIDA E INSERCION SOCIAL SAN JUAN DE DIOS  
150.000,00€ para acogida de marginados sin hogar.

ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO 39.011,25€ para el servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social.

ACCEM 29.070,00€ programa de atención a personas inmigrantes.



ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 12.000,00€, para pisos de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA 21.000,00€, para el programa Puerta Única.

MALAGA ACOGE 15.000,00€, para el programa Puerta Única.

ACCEM 7.500,00€, para fomento de la convivencia.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO 34.000,00€ para prospectores de empleo.

CRUZ ROJA 34.000,00€ para prospectores de empleo.

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 34.000,00€ para prospectores de empleo.

ACP 30.000,00€ para convenio aula abierta y menores expulsados.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO 15.000,00€ programa POISES.

CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA 61.500,00€ para intervención social en barriadas con alto nivel de exclusión social.

PROYECTO HOMBRE 45.000,00€ para el programa entre todos a tiempo.

FUNDACION RAIS 22.500,00€ para plan de acogida temporal para mujeres sin hogar.

MALAGA ACOGE 31.500,00€ para apoyo a menores procedentes de centros de protección al menor.

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID 47.250,00€ pisos de acogida para familias en riesgo de exclusión social.

ACCEM 31.500,00€ para atención a personas en riesgo de exclusión social.

ASOC. NENA PAINE 20.000,00€ para el programa todos los niños y las niñas importan.

FUNDACION EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD  
40.000,00€ para el foro global de nueva economía e innovación NESI.

ASOCIACION VIVE 3.000,00€ para talleres de formación para el empleo en personas en exclusión social



Servicio de Presupuestos

FUNDACION SOLIDARTERS. COM. 38.000,00€ para el programa un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD MALAGA(CESCMA) PROYECTO HOMBRE 10.000,00€ para el proyecto entre todos a tiempo.

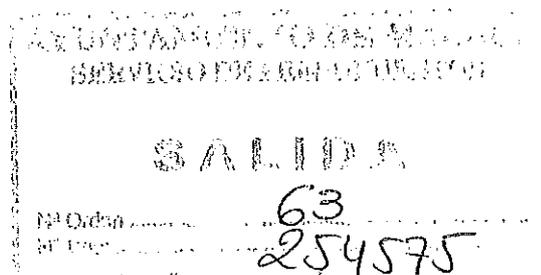
CRUZ ROJA 42.388€ para el programa transporte adaptado/ocio para personas con discapacidad.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 17 de Abril de 2019  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

P.A.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

Málaga, 17 de abril de 2019  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

DA.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



### INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Primer Expediente de aprobación plenaria de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019**, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde consta de dos partes : una primera sobre suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería, y una segunda relativa a la inclusión como nominativas, de distintas subvenciones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**PRIMERO:** Con respecto a la primera parte de la propuesta, el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación y Remanente de Tesorería de Gastos Generales, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 1	165.805,55€
Suplementos crédito capítulo 2	320.616,92€
Suplementos crédito capítulo 4	2.495.073,38€
Suplementos crédito capítulo 6	1.476.252,04€
Créditos extraordinarios capítulo 4	40.000,00€
Créditos extraordinarios capítulo 6	2.216.739,96€
Créditos extraordinarios capítulo 7	4.822.020,20€
Total créditos al alza .....	11.536.508,05€

El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con las respectivas solicitudes de suplemento, procedentes de las distintas Áreas y entidades Gestoras.

Recursos que financiación el expediente:

Baja Capitulo 2 Estado Gastos	165.805,55€
Baja Capitulo 5 Estado Gastos relativa al Fondo de Contingencia	1.406.533,81€
Remanente Tesorería Gastos Generales Capitulo 8 Estado Ingresos	9.964.168,69€
Total financiación .....	11.536.508,05€

Tales aumentos se financian, en parte, con disminución en el Estado de Gastos, constando en los informes propuestas de las distintas Áreas Gestoras que las bajas no producen perturbación en los servicios.

Código Seguro De Verificación	K3ULNwW8i97t:nbgwE4MktQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/04/2019 10:19:11	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



En cuanto a los créditos que se suplementan financiados con la aplicación 00.9291.50000, correspondiente al "Fondo de Contingencia", dotada en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha de indicarse que, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, dicho Fondo constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en el caso de los presentes gastos a financiar.

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 22/04/2019 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2018, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2019, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ha ascendido a un importe total de 121.839.521,75€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del "perímetro" a efectos de cálculo del destino del superávit), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2018, ha ascendido a la cantidad de 71.262.755,78€ (calculado este último dato como aportación individual de cada ente).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 en consonancia con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe menor de los dos anteriores ha de destinarse para las finalidades recogidas en la misma, y la diferencia, considerada Remanente de Tesorería de "libre disposición", puede utilizarse para financiar modificaciones presupuestarias.

Si bien en el presente expediente se propone utilizar Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 9.964.168,69€, hay que diferenciar :

- a) El importe de 1.017.314,62€ financia la dotación para atender gastos de las IFS aprobadas en el ejercicio 2017, pero que, a 31 de diciembre de 2018 presentan un saldo de la cuenta 413, obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por dicho importe. Esta parte del RTGG se corresponde con el importe de la capacidad de financiación, de acuerdo con las finalidades previstas en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012.
- b) El resto, por importe de 8.946.854,07€, corresponde al RTGG de libre disposición, utilizable siempre y cuando las previsiones para 31 de diciembre de 2019, sean de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K3ULNwW8i97tnbgWB4MKtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/04/2019 10:19:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



Estabilidad Presupuestaria :

Afecta, en tanto que los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos se incrementan en 9.964.168,69€, financiados con capítulo 8 de ingresos, cantidad en la que disminuiría la capacidad de financiación.

Regla de Gasto :

8.946.854,07€, por aplicación de R.T.G.Generales para las distintas finalidades que se recogen en el expediente, cantidad en la que aumentaría el gasto computable. (No se tiene en cuenta lo previsto financiar como cuenta 413 a 31/12/2018 pues operaría como ajuste a fin de ejercicio).

Tanto la actual prórroga como el Proyecto de Presupuesto General para 2019 se informaron favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto.

Dependerá del grado de ejecución de los créditos (obligaciones reconocidas), el cumplimiento o no de la Regla de Gasto a 31 de diciembre de 2019, situación de la que los gestores se deben hacer responsables.

**SEGUNDO:** El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos).

**TERCERO:** El presente expediente incluye nuevas subvenciones nominativas, debiendo constar al menos referencia a las mismas en el anuncio del BOP, así como aprobar la inclusión de las nuevas subvenciones y créditos para las mismas, su destino, modalidad y recurso que las financian en el Plan Estratégico de Subvenciones en la parte que se entiende prorrogado según artículo 2.3 del propio PES.

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta

Málaga, 23 de abril de 2019  
EL INTERVENTOR GENERAL,  
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno  
Documento firmado electrónicamente

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K3ULNwW8i97tmbqWB4MKtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermín Vallecillo Moreno	Firmado	23/04/2019 10:19:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



— AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

N. Referencia	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS	N. Fecha	
<b>SALIDA</b>			
N. Orden	73		
N. Expediente	287833		

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 6 de mayo hasta el 24 de mayo, ambos inclusive.

Málaga, 3 de mayo de 2019

El Jefe del Servicio

P.A.

Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 30 de abril de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

**3214/2019**CVE: 20190503-03214-2019 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

URGENTE

COPIA

Boletín Oficial de la Provincia  
REGISTRO ENTRADA  
30 ABR. 2019  
Nº 3254

Boletín Oficial de la Provincia  
REGISTRO SALIDA  
70  
281228

**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

Málaga, 30 de abril de 2019

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**



## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 30 de abril de 2019

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
MÁLAGA  
84  
337333

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 3 de mayo de 2019, Edicto de aprobación inicial del **Primer Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza mañana día 24 de mayo de 2019, inclusive**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 23 de mayo de 2019  
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	9962
Nº DE DOCUMENTO:	337333/2019

**Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,**

**Certifico:** que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

**INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de mayo de 2019 se recibió en estas dependencias oficio por el que se solicitaba certificado de reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2018, prorrogado para 2019, durante el plazo comprendido entre el 6 al 24 de mayo, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 6 al 24 de mayo de 2019, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 27 de mayo 2019.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Boletín Oficial de la Provincia  
MÁLAGA  
RECIBIDO ENTRADA  
28 MAYO 2019  
Nº 3975

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE REGISTROS  
SALIDA  
89  
Nº Orden 344391  
Nº Doc.

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

Málaga, 28 de mayo de 2019

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

COPIA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

**ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 30 de abril de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, que resumido por capítulos, es como sigue:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
1	165.805,55	0,00	0,00
2	320.616,92	0,00	165.805,55
4	2.495.073,38	40.000,00	0,00
5	0,00	0,00	1.406.533,81
6	1.476.252,04	2.216.739,96	0,00
7	0,00	4.822.020,20	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.457.747,89</b>	<b>7.078.760,16</b>	<b>1.572.339,36</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	9.964,168,69	Rte. Tesorería Gastos Generales

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 28 de mayo de 2019

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Presupuestos***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 30 de abril de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el primer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, que, resumido por capítulos, es como sigue:

**RESUMEN****EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS****Gastos**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
1	165.805,55	0,00	0,00
2	320.616,92	0,00	165.805,55
4	2.495.073,38	40.000,00	0,00
5	0,00	0,00	1.406.533,81
6	1.476.252,04	2.216.739,96	0,00
7	0,00	4.822.020,20	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.457.747,89</b>	<b>7.078.760,16</b>	<b>1.572.339,36</b>

**Ingresos**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	9.964,168,69	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 28 de mayo de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado:  
Carlos María Conde O'Donnell.

3975/2019



Ayuntamiento  
de Málaga

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>9291</b>	<b>50000</b>	<b>22019010430</b>	<b>2.771.060,56</b>	
<b>FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS .</b>	<b>2.771.060,56</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**EL INTERVENTOR**

Nº. Operación: **220190011189**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **22/04/2019**



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>26</b>	<b>2311</b>	<b>22799</b>	<b>22019010429</b>	<b>165.805,55</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					

Importe	Importe EUROS
CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCuenta Y CINCO CENTIMOS .	<b>165.805,55</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2016 3 2600 9 1 PROGRAMA DEPENDENCIA 2016**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**EL INTERVENTOR**

Nº. Operación: **220190011188**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **22/04/2019**

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC PRORRO Fecha: 09/05/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2018 2 00TGU 81		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		983.640,48	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFGSU 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		76.333,70	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 2 00TGU 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		122.244,04	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2016 2 00TGU 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		83.549,88	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFGSU 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		448.565,88	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFGSU 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		779.557,88	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFGSU 5		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		226.230,94	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFGSU 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		279.727,56	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFGSU 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		13.618,52	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFGSU 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		97.594,84	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFGSU 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		134.053,10	
Suma y sigue:							3.245.116,82	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC PRORRO** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 11		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		221.242,57	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 12		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		25.653,38	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 18		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		58.624,83	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 20		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		74.637,79	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 23		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		155.568,16	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 24		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		182.003,52	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 26		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		11.519,88	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 31		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		10.340,69	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 32		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		21.467,53	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 34		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		11.336,03	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSGU 35		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.207,67	
Suma y sigue:							4.019.718,87	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC PRORRO** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 37		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		150.893,86	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 38		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		47.371,78	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 39		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		68.926,44	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 42		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		6.145,04	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 43		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		162.274,87	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 13		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		52.580,83	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 40		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		68.286,35	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 41		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		87.489,81	
G	00 1511 71001 9707 A Organismos Autónomos de la Entidad Local	2017 4 TFSSGU 45		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		8.332,35	
G	01 3349 45700 4001 SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS DE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		30.000,00	
G	04 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2017 4 04IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		4.932,24	
Suma y sigue:							4.706.952,44	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC PRORRO** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	23 1341 75000 7004 Subvenciones capital a la Admon. General Junta Andalucía	2019 4 2300 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		150.000,00		
G	23 1533 60900 7004 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2017 4 231FS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		293.268,51		
G	26 2312 48000 2060 Subv. citee. dinerarias por atenciones benéficas y asistenc.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		10.000,00		
G	41 3429 63300 4550 INV REP FUNC SERV MAQ. INST Y UTILLAJE	2019 4 4100 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		19.075,26		
G	41 9333 63200 4550 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2017 4 411FS 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		501.945,62		
G	41 9333 63200 4550 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2017 4 411FS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		301.961,99		
G	41 9333 63200 4550 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2017 4 411FS 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		364.253,51		
G	41 9333 63200 4550 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2017 4 411FS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		731.302,83		
G	00 1523 41001 9505 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		969.605,20		
G	00 1523 41001 9505 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		138.300,00		
G	00 3337 41001 9525 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		99.141,43		
Suma y sigue:								8.285.806,79	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC PRORRO Fecha: 09/05/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION  
 Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019  
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

GI/	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3321 22706 4004 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		36.500,00	
G	01 3321 22706 4004 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.580,00	
G	02 1651 61900 6500 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2017 4 02IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		959.736,53	
G	04 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2017 4 04IFS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.406,95	
G	12 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2017 4 12IFS 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		8.270,08	
G	21 1712 60900 6005 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT	2017 4 2100 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		43.688,18	
G	21 1712 60900 6005 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT	2017 4 21IFS 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		42.756,37	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2017 4 21IFS 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		96.278,49	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2017 4 21IFS 11		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		136.509,53	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2017 4 21IFS 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.257,28	
G	21 1722 22706 6003 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		80.000,00	
Suma y sigue:							9.727.790,20	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC PRORRO Fecha: 09/05/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION  
 Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019  
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2312 48900 2060 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS	2019 3 2600 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		45.000,00	
G	26 2313 13100 8005 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2019 3 2600 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		151.000,00	
G	26 2313 16000 8005 SEGURIDAD SOCIAL	2019 3 2600 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.805,55	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.500,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		34.000,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		34.000,00	
G	26 2313 48900 2050 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		61.500,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
Suma y sigue:							10.194.595,75	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC PRORRO Fecha: 09/05/2019

Grupo Apuntes:

MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00	
G	26 2313 48900 2033 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		38.000,00	
G	26 2315 48900 2068 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		198.532,50	
G	26 2315 48900 2029 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		19.125,00	
G	26 2315 48900 2068 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		71.250,00	
G	26 2316 48900 2098 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		83.385,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.123,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		31.288,50	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		63.103,50	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		150.000,00	
Suma y sigue:							10.890.403,25	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC PRORRO** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		39.011,25	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		29.070,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.000,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		21.000,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		22.500,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		31.500,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		47.250,00	
G	26 2317 48900 2048 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		31.500,00	
G	30 4402 22899 7006 OTROS GASTOS DIVERSOS	2017 4 361FS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		173.705,00	
G	36 4921 62700 5601 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT	2017 4 361FS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		170.348,63	
Suma y sigue:							11.483.288,13	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC PRORRO Fecha: 09/05/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	38 2312 48900 2610 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		42.388,00	
G	41 3429 20300 4534 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACION			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.167,50	
G	41 3429 21300 4534 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.664,42	
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.406.533,81	
G	26 2311 22799 2085 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR	2016 3 2600 9		080 + BAJAS POR ANULACION			-165.805,55	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		66.500,00		
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.673.916,74		
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		80.000,00		
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		4.672.020,20		
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		173.705,00		
Suma y sigue:						8.666.141,94	9.964.168,69	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC PRORRO** Fecha: **09/05/2019** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **PRIMER EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019**Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
1	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		42.388,00		
1	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.255.638,75		
Suma Total .....						9.964.168,69	9.964.168,69	

